

“2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Solicitudes de Acceso a la Información Pública

El Concejo Municipal de Frontera Comalapa, Chiapas, a través de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Calle Central sin número, Barrio Centro, Código Postal 30140, Frontera Comalapa, Chiapas, México, y portal oficial www.fronteracomalapa.gob.mx, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la presentación, trámite y seguimiento de solicitudes de acceso a la información pública, recursos, orientaciones y demás procedimientos en materia de transparencia y acceso a la información.

Titular de la Unidad de Transparencia:

Cp. Cesar Roblero Diaz

Titular de la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Frontera Comalapa.

Correo electrónico oficial:

transparenciacomalapa@gmail.com.mx

Los datos personales que se recaban pueden incluir:

- Nombre completo
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Domicilio o medio para recibir notificaciones
- Datos de representantes legales o autorizados, en su caso
- Información contenida en escritos, solicitudes o comparecencias relacionadas con procedimientos de acceso a la información pública y derechos ARCOP

Se informa que la Unidad de Transparencia no recaba datos personales sensibles para el tratamiento ordinario de solicitudes de acceso a la información pública.

Los datos personales podrán obtenerse mediante:

- Plataforma Nacional de Transparencia
- Sistema SISAI
- Correo electrónico institucional
- Escritos libres
- Comparecencias presenciales
- Solicitudes físicas presentadas ante la Unidad de Transparencia

Calle Central Sin Número, Barrio Centro
Frontera Comalapa, Chiapas; C.P. 30140
Correo: transparenciacomalapa@gmail.com



“2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

Los datos personales serán utilizados para:

- Recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información pública
- Dar seguimiento a solicitudes y recursos administrativos relacionados con transparencia
- Auxiliar y orientar a las personas solicitantes
- Acreditar identidad y representación legal cuando resulte procedente
- Notificar respuestas, acuerdos y determinaciones
- Integrar expedientes administrativos relacionados con procedimientos de transparencia
- Dar cumplimiento a obligaciones legales en materia de acceso a la información y protección de datos personales
- Generar registros, estadísticas e informes institucionales relacionados con transparencia gubernamental

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en:

- Artículos 6º, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, y sus reformas vigentes
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, con última reforma publicada el 14 de noviembre de 2025, y sus reformas vigentes
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas
- Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas
- Lineamientos del Sistema Nacional de Transparencia
- Demás disposiciones legales y administrativas aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales.

Los datos personales podrán ser transferidos, cuando resulte legalmente procedente, a:

- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas
- Autoridades competentes
- Órganos jurisdiccionales
- Sujetos obligados competentes cuando resulte necesario para la atención de solicitudes o cumplimiento de obligaciones legales.



“2026, año de Jaime Sabines Gutiérrez.”

Las transferencias se realizarán exclusivamente para fines relacionados con procedimientos de transparencia, cumplimiento legal y atención de recursos administrativos o jurisdiccionales.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP) mediante:

- Plataforma Nacional de Transparencia:
- <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>
- Correo electrónico:
- transparenciacomalapa@gmail.com.mx
- Escrito libre presentado ante la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de Frontera Comalapa, Chiapas
- La respuesta a las solicitudes relacionadas con derechos ARCOP podrá notificarse mediante:
- Plataforma Nacional de Transparencia
- Correo electrónico
- Comparecencia presencial
- Estrados o medios autorizados conforme a la legislación aplicable El presente aviso de privacidad podrá ser modificado o actualizado y las modificaciones serán publicadas en el portal oficial:

www.fronteracomalapa.gob.mx

Última actualización: 14 de junio de 2026.